



Recursos Humanos
Administración e
Innovación Gubernamental



CIRCULAR DRH/013/18/21

SECRETARIO GENERAL, CONTRALOR, SINDICO, SECRETARIO PARTICULAR, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, ADMINISTRATIVOS Y PERSONAL QUE LABORA EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

Con fundamento en el artículo 97, párrafo último, inciso c) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se les recuerda que los empleados que obtengan un ingreso menor a \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) están obligados a comunicar por escrito al Ayuntamiento de Guadalajara que realizarán su declaración anual de manera independiente, por lo que tienen hasta el día 31 de diciembre del año en curso para la presentación de dicho escrito, tal y como lo señala el artículo 181 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Cada trabajador que requiera entregar el escrito mencionado, deberá presentarlo ante el Enlace Administrativo de su dependencia antes de la fecha mencionada, mientras que serán los enlaces administrativos quienes deberán concentrar en una relación los datos de tales trabajadores, y remitirla por escrito a la Dirección de Recursos Humanos, así como por vía electrónica al correo avalero@guadalajara.gob.mx, a más tardar el día 31 de diciembre de 2018, considerando los siguientes datos del trabajador:

1. Nombre completo
2. Número de empleado
3. RFC

Posterior al 31 de diciembre, no se considerará ninguna petición.

Sin otro particular por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jal., a 07 diciembre de 2018.

**MTRA. LAURA VERÓNICA TORRES TORRES,
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Recursos Humanos
Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental